

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUARI

PROCESO CAS N° 009-2020-DRE ANCASH-UGEL-HUARI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN IIEE FOCALIZADAS DE LA EDUCACION BASICA, PARA LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUARI.

I. GENERALIDADES

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Orientar la adecuada y oportuna implementación de la convocatoria, selección y contratación del Acompañante Pedagógico en IIEE de EIB que prestará servicios bajo el régimen CAS.

Brindar los perfiles y características de los puestos que serán contratados bajo el régimen CAS.

Contribuir a garantizar que la selección de personal que prestará servicios bajo el régimen CAS, se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Huari.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:


Comisión de Contratación Administrativa de Servicios de la UGEL Huari.

4. BASE LEGAL:

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias
- d) Decreto de Urgencia N° 014-2019-MEF Aprobación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- e) Ley N° 29849-Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- f) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto legislativo N° 1057, y su modificatoria por el D. S. N° 065-2011-PCM.
- g) Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020" en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- h) Decreto Supremo N° 304- 2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- i) Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria.
- j) Resolución Ministerial N° 124-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica en el Año 2018"



- k) Resolución Viceministerial N° 290-2019-MINEDU, "Norma que establece disposiciones para el desarrollo del Acompañamiento Pedagógico en instituciones educativas focalizadas de la Educación Básica Regular, para el periodo 2020-2022."
- l) Resolución Viceministerial N° 027-2020-MINEDU, "Norma Técnica Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2020"
- m) Resolución Ministerial N° 255-2020-MINEDU Modificar los numerales 2 y 3; el literal b) del subnumeral 4.2 del numeral 4; el literal b) del inciso 5.2.1.1, el inciso 5.2.1.2 y los literales b), d) y e) del inciso 5.2.1.3. del subnumeral 5.2. del numeral 5; el literal b) del inciso 5.3.1.1. el literal b) del inciso 5.3.1.5, los incisos 5.3.1.6 y 5.3.1.7 del subnumeral 5.3 del numeral 5 y el numeral 7 , e incorporar el literal f) al inciso 5.2.1.3 del subnumeral 5.2 del numeral 5, así como modificar la tabla 01 del Anexo 1 y los Anexos 2,3 4 y 5 de la Norma Técnica Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2020.

5. METAS DE OCUPACIÓN




| N° | PUESTOS | N° DE PLAZAS | RER RURAL | SEDE DE LA UGEL |
|----|--------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 01 | Acompañante Pedagógico EIB de Educación Inicial. | 01 | 01 ACOMPAÑANTE PARA LA RER "BRISAS DEL PUCHKA" | Prestación de servicios en las IIEE de los distritos de Rapayan, Uco, Anra, Huacachi. |




II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Experiencia | <p>Experiencia general: 04 años en el sector educación ya sea en el sector público o privado</p> <p>Experiencia específica: 02 años como profesor de aula en nivel inicial en IE EIB y/o EBR y/o Educación Superior. Y 01 año de experiencia en el sector público.</p> <p>Aspectos complementarios y/o deseables sobre el requisito: Experiencia en formación docente o capacitación o asistencia técnica o acompañamiento pedagógico o monitoreo o especialista de UGEL. En caso de haber ejercido como acompañante pedagógico, tener desempeño favorable en el periodo de ejercicio. Contar con una resolución o constancia de reconocimiento en el campo educativo y/o buena práctica y/o buen desempeño laboral, emitido por el MINEDU, DRE o UGEL.</p> |
| Competencias | Comunicación asertiva, Trabajo en equipo, Empatía, Resolución de conflictos y Empatía. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | Profesor/Licenciado en Educación Inicial o Segunda Especialidad en Educación Inicial. |
| Cursos y/o estudios de especialización | Cursos, diplomados y/o especializaciones relacionados al nivel de Educación Inicial, y/o Educación Intercultural Bilingüe que hayan sido realizados en los últimos 5 años. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables | Conocimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y locales de la EIB y la realidad socio cultural y lingüístico de la jurisdicción a la que postula. |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>Conocimientos pedagógicos (Currículo Nacional y propuesta pedagógica EIB y Modelo de Servicio EIB). Conocimiento de la pedagogía y didáctica del nivel inicial. Conocimiento de los cuadernos de trabajo de Lengua Originaria Conocimiento de trabajo en redes educativas rurales. Conocimientos de Ofimática: (Word, Excel, PowerPoint, manejo de internet).</p> |
|  <p>Conocimientos de Ofimática e Idiomas.</p> | <p>OFIMÁTICA: Nivel de dominio (Básico) en: Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc) Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.) Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)</p> <p>IDIOMAS: Nivel de dominio del quechua central Dominio oral: <i>Intermedio</i> Dominio escrito: <i>básico</i> Observaciones. - Constancia de estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, creado con la R.M. N° 630-2013-ED.</p> |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- 
- 
- 
- Planificar y organizar la implementación del Programa de Formación docente con acompañamiento pedagógico atendiendo las características y necesidades individuales y colectivas y el contexto de la institución y red educativa en la que labora.
 - Desarrollar los módulos del Programa de Formación Docente con acompañamiento pedagógico a partir de la observación, registro y análisis de evidencias sobre la práctica pedagógica, promoviendo la reflexión y auto reflexión del docente a nivel individual y grupal, orientando la mejora de su práctica pedagógica que incida en los aprendizajes de los estudiantes.
 - Promover el trabajo colaborativo a nivel de la IIEE, y red educativa generando condiciones para la conformación de comunidades de aprendizaje y el fortalecimiento de la autonomía institucional con el liderazgo directivo.
 - Coordinar con los equipos técnicos de las IGED el desarrollo del Programa de Formación Docente con acompañamiento pedagógico e informar permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a su cargo a nivel institucional.
 - Evaluar y retroalimentar formativamente a los docentes a su cargo para la mejora continua de su práctica considerando las competencias profesionales previstas en el Programa de Formación Docente con acompañamiento pedagógico.
 - Registrar, procesar y reportar de manera sistemática los avances y resultados del Programa de Formación Docente en Servicio con Acompañamiento Pedagógico, utilizando el SIGMA 2.0 y otros formatos según requerimiento de la UGEL/DRE.
 - Orientar procesos de desarrollo curricular con criterios de pertinencia cultural y lingüística, así como el uso de los materiales educativos en lenguas originarias y castellano; considerando las necesidades formativas de los docentes y las formas de atención del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe.
 - Coordinar con los docentes y directores de las IIEE EIB para la articulación entre escuela – familia – comunidad en el marco de la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lugar de prestación del servicio | UGEL HUARI |
| Duración del contrato | Los contratos tienen vigencia a partir del mes de setiembre del 2020 y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal hasta diciembre. |
| Remuneración mensual | Tipo C: S/ 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | - Jornada de trabajo semanal máxima de 48 horas. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901. - No tener antecedentes policiales ni judiciales** |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Aprobación de la Convocatoria | 31/08/2020 | Comisión CAS AP-EIB |
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (Talento Perú - Servir) | Del 01/09/20 al 14/09/20 | Responsable de subir ofertas laborales. |
| CONVOCATORIA | | |
| 1 Publicación de la convocatoria en el portal de la UGEL Huari: www.ugelhuari.gob.pe Facebook: UGEL Huari. | El día 14/09/20 | Comisión CAS AP-EIB |
| 2 Presentación de la Hoja de Vida documentada: Mesa de partes virtual de la UGEL Huari desde un correo personal: mesadepartes@ugelhuari.gob.pe | Del 15/09/20 al 17/09/20 De 09:00 a.m. a 12.30 p.m. | Oficina de Trámite Documentario (mesa de partes virtual) de la UGEL Hi. |
| SELECCIÓN | | |
| 3 Evaluación Curricular. | 18/09/20 | Comisión CAS AP-EIB |
| 4 Publicación de los resultados de la hoja de vida en la página web: www.ugelhuari.gob.pe Facebook: Ugel Huari | 18/09/20 17:00 p.m. | Imagen Institucional de la UGEL Huari. |
| 5 Presentación de reclamos por trámite documentario de la UGEL Huari. mesadepartes@ugelhuari.gob.pe | El 21/09/20 De 9:00 a.m. a 12:30 p.m. | Los Postulantes presentarán por mesa de partes virtual |
| 6 Absolución de reclamos a través de ZOOM | El 21/09/20 3:00 p.m. | Comisión CAS AP-EIB |
| 7 Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal. | 21/09/20 6:00 p.m. | Comisión CAS AP-EIB |
| 8 Entrevista Personal AP-EIB. (ZOOM) | 22/09/20 9:00 a.m. | Comisión CAS AP-EIB |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| 9 Adjudicación de plazas y suscripción de contratos. (ZOOM) | 23/09/20 9:00 a.m. | Comisión CAS AP-EIB |
| 10 Registro del Contrato | 24/09/20 | Comisión CAS AP-EIB |

VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

- ✓ Currículum Vitae en formato PDF (**01 solo archivo que no supere las 10 MB.**)
- ✓ De la presentación de la Hoja de Vida en forma virtual: La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- ✓ Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- ✓ Declaración jurada (Anexos 2 y 3). firmada y huella digital (Formato).
- ✓ Declaración jurada de cumplimiento de requisitos (formato libre).
- ✓ Título Profesional según TDR al que se presenta.
- ✓ Doctorado o maestría según TDR al que se presenta.
- ✓ Diplomados y/o especializaciones en educación inicial.
- ✓ Certificados de capacitaciones y actualizaciones.
- ✓ Constancia de estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, creado mediante Resolución Ministerial N° 630-2013-ED. Para el caso de EIB según TDR
- ✓ Experiencia general y específica según el perfil que se presenta debidamente acreditada.

2. Consideraciones complementarias:

- ✓ Todas las etapas del proceso de evaluación tienen carácter eliminatorio y se desarrollan según lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. Y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- ✓ La omisión de algún documento obligatorio excluye automáticamente al postulante
- ✓ El currículum vitae deberá estar debidamente foliado de acuerdo al Anexo 1 (requisitos mínimos e indispensables, formación académica, diplomados y/o especializaciones, capacitaciones y actualizaciones y experiencia laboral); **NO DEBEN ADJUNTAR documentos que no han sido solicitados porque no serán evaluados.**
- ✓ Los docentes nombrados que hicieron licencias sin goce de haber por más de 02 años no podrán participar en la evaluación, según la Ley de reforma Magisterial N° 29944 y su modificatoria D.S. N° 004-2013-ED.
- ✓ EXPERIENCIA LABORAL se acredita de la siguiente manera:
 - NOMBRADO Y/O CONTRATADOS EN IIEE PUBLICAS: Constancia escalafonaria, Resoluciones de nombramiento y/o contrato de la UGEL.
 - CONTRATADO EN IIEE PRIVADAS: Constancia de trabajo o contrato acompañado de **la primera y última boleta.**
- ✓ EXPERIENCIA ESPECIFICA para el cargo se acredita con Resoluciones de contrato, Resoluciones de nombramiento, Constancia Escalonaria, certificados de trabajo y/o constancias donde indique las tareas realizadas en relación al TDR del puesto al que se presenta, **refrendada con boletas** por cada año.
- ✓ Los certificados de capacitación y/o actualización deben estar acreditados por MINEDU, Gobierno Regional, DREA, UGEL, Universidad o Instituto Pedagógico a partir de setiembre de 2015 al 2020, por el mínimo de horas que indica cada TDR.
- ✓ La atención de reclamos y absolución de los mismos será de forma virtual, en el día y hora establecida. No se aceptarán reclamos posteriores. En dicho acto sólo se podrá solicitar la revisión de su expediente, pero **no se admitirá adjuntar documento alguno.**
- ✓ Las plazas serán adjudicados en estricto orden de méritos y de no estar presente en la hora programada perderá la opción de adjudicarse y se proseguirá con el cuadro.

- ✓ En caso de que el(la) postulante tenga vínculo de parentesco con algún miembro de la comisión, dicho miembro se abstendrá de evaluar al postulante.
- ✓ Los aspectos no contemplados en la convocatoria, serán resueltos por la comisión.
- ✓ Mas información verificar en la Resolución Ministerial N° 027-2020 - MINEDU, publicado en la pagina WEB del MINEDU y su modificatoria (R.M. N° 255-2020-MINEDU)

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo
- c. en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

VIII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

El proceso de calificación de los expedientes curriculares se desarrollará a través de la plataforma ZOOM, bajo la convocatoria del presidente de la comisión.

IX. CUADRO DE CALIFICACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, se detallan a Continuación:

TDR 1: Acompañante Pedagógico EIB de Educación Inicial

| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | PUNTAJE MAX. | TOTAL MAX. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | | |
| Título de Profesor/Licenciado en Educación Inicial | 6 | 20 |
| Maestría en áreas afines a la formación académica. | 6 | |
| Doctorado en áreas afines a la formación académica. | 8 | |
| DIPLOMADOS | | |
| Diplomados y/o cursos de especializaciones relacionados al Nivel de Educación Inicial en los últimos 05 años, no menos de 90 horas (3 puntos por cada diplomado). | 6 | 6 |
| CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION | | |
| Cursos de capacitación no menos de 12 horas relacionados afines al puesto (1 punto por curso). | 4 | 4 |
| DOMINIO DE LENGUA | | |
| Dominio oral intermedio y escrito básico | 5 | 8 |
| Dominio oral intermedio y escrito intermedio | +1 | |
| Dominio oral avanzado, escrito intermedio | +1 | |
| Dominio oral avanzado, escrito avanzado | +1 | |
| EXPERIENCIA GENERAL: | | |

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 04 años de experiencia en el sector educación. Sea Público o Privado (4 puntos por año). | 16 | 22 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA 02 años como docentes de aula en el nivel inicial, ya sea en IIEE pública o privada (3 puntos por año). 01 años de experiencia en el sector público (requisito mínimo). | 6 | |
| PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION DE HOJA DE VIDA | 60% | 60 |
| PUNTAJE MINIMO REQUERIDO DEBE SUPERAR EL: | | 31 |
| EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL | PUNTAJE MAX. | TOTAL MAX. |
| 1. Conocimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y locales de la EIB y la realidad socio cultural y lingüístico de la jurisdicción a la que postula. | 10 | |
| 2. Conocimientos pedagógicos (Currículo Nacional y propuesta pedagógica EIB y Modelo de Servicio EIB). | 10 | |
| 3. Conocimiento de la pedagogía y didáctica del nivel inicial. | 5 | |
| 4. Conocimiento de los cuadernos de trabajo de Lengua Originaria | 5 | |
| 5. Conocimiento de trabajo en redes educativas rurales. | 5 | |
| 6. Conocimientos de Ofimática: (Word, Excel, PowerPoint, manejo de internet). | 5 | |
| PUNTAJE TOTAL ENTREVISTA PERSONAL | 40% | 40 |
| PUNTAJE MINIMO REQUERIDO DEBE SUPERAR EL: | | 21 |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 100 |

NOTA. - Para la evaluación de los criterios, se formularán preguntas que impliquen el análisis de casos.

Huari, setiembre de 2020.



Prof. Luis Juan Maguilla Milla
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA
UGEL - HUARI



PERU MINISTRO DE EDUCACION
PEDRO BOJARDO ACUÑA RENTES
GERENTE ADMINISTRATIVO I - PERSONAL
UGEL - HUARI



Mg. Roberto E. Amador Ybarra
ESPECIALISTA EN EDUCACION INICIAL
UGEL - HUARI



M.C.E. Rodolfo Jorge Chávez Rodríguez
ESP. DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE
UGEL - HUARI

ANEXO 1

ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO EIB DE EDUCACIÓN INICIAL

NOMBRE DEL POSTULANTE

DNI

El expediente debe ser presentado según ESTE ORDEN, como primera hoja el ANEXO 1. Cada parte del expediente debe estar separado con una hoja blanca según que se detalla a continuación:

| Nº | REQUISITOS MINIMOS E INDISPENSABLES | Nº DE FOLIO DE UBICACIÓN |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1 | ✓ DNI. | |
| 2 | ✓ Declaraciones Juradas (Anexos 2 y 3). | |
| 3 | ✓ Declaracion de cumplimiento de requisitos. | |
| Formación Profesional | | |
| 4 | Título de Profesor/Licenciado en Educación Inicial, Maestro y Doctorado. | |
| 5 | Diplomados y/o especializaciones relacionados al nivel de Educación Inicial y/o Educación Intercultural Bilingüe | |
| Capacitaciones y actualizaciones | | |
| 6 | Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas. Cursos que hayan sido realizados en los últimos cinco (05) años. | |
| Nivel de Dominio de Lengua Originaria: | | |
| 7 | ✓ Nivel de Dominio oral : <i>Intermedio</i> ✓ Nivel de Dominio escrito: <i>Básico</i> | |
| Experiencia Laboral | | |
| 8 | Experiencia General: ✓ 04 años de experiencia en el sector educación. | |
| 9 | Experiencia Específica: ✓ 02 años de experiencia como docentes de aula en el nivel inicial, ya sea en IIEE pública o privada. ✓ 01 años de experiencia en el sector público | |



Prof. Luis Juan Magallanes Miller
DIRECTOR DEL NIVEL DE EDUCACION INICIAL
UGEL - HUARI



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
REGION ANCASH
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - PERSONAL
UGEL - HUARI



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
REGION ANCASH
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - PERSONAL
UGEL - HUARI



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
REGION ANCASH
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - PERSONAL
UGEL - HUARI

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI.

Presente. -

De mi consideración:

Quien suscribe, -----, con
DNI -----; con RUC N° -----, con domicilio en -----
-----, distrito de -----, Provincia ----- y Región
Ancash, se presenta para postular en la CONVOCATORIA CAS N° 09, para la
“CONTRATACIÓN EN EL PUESTO de Acompañante Pedagógico EIB Educación Inicial y
Acompañante Pedagógico EIB de Educación primaria.

y DECLARA BAJO JURAMENTO que:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
2. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento, a efectos del proceso de selección.
4. Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

En Huari _____ de setiembre de 2020.

.....
Firma

DNI.....


HUELLA DIGITAL

ANEXO 3

DECLARACION JURADA

Yo, ----- identificado (a) con DNI
Nº ----- y Con domicilio en -----, Distrito de ---
-----, Provincia de -----, Región de Ancash.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ✓ No registrar sanciones ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- ✓ No registrar antecedentes de sanciones administrativas por violencia escolar, al momento de postular.
- ✓ No registrar antecedentes penales ni judiciales, al momento de postular.
- ✓ No haber sido condenado por los delitos consignados en la Ley Nº 29988.
- ✓ No haber sido condenado por delito doloso, ni encontrarme inhabilitado judicialmente o con cese temporal.
- ✓ Gozar de buena salud.

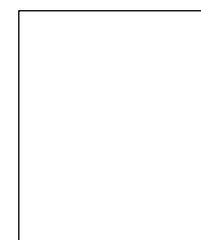
En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

En Huari _____ de setiembre de 2020.

.....
FIRMA

DNI Nº -----



HUELLA DIGITAL


Prof. Luis Juan Magallanes
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
REGION ANCASH


Mg. Roberto E. Ancochea Villarreal
COORDINADOR ADMINISTRATIVO - PERSONAL
UGEL - HUARI


Mg. Roberto E. Ancochea Villarreal
COORDINADOR ADMINISTRATIVO - PERSONAL
UGEL - HUARI


M.C.E. Roberto Jorge Chávez Rodríguez
ESPECIALISTA EN EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE
UGEL - HUARI